



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 092.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente; Sirvase proveer; 27 de abril de 2023.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2023-00043-00

Sevilla Valle, abril veintisiete (23) de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Revisión de Decisión Administrativa – Comisaria de Familia de Sevilla Valle – CUSTODIA, VISITA Y CUIDADO, ALIMENTOS.

Dte: Monica Marquez Rojas, madre de la NNA - GCM.

Ddo: Emerson Fabian Collazos Moreno.

Con el fin de continuar con el presente tramite, el Despachò procede a programar fecha y hora para la continuación de la audiencia, en consecuencia, señala para el día **viernes doce (12) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)**

Para el desarrollo de la audiencia se realizará, a través de la herramienta de colaboración de **LIFESIZE**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEAL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 033 - fecha. 28 abril 2023
Providencia de Fecha. 27 abril 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 032, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6256e6dc7782b2bc1328e5e5e8e0a79328ca144bf668bd2bcd367a4e5355c155**

Documento generado en 27/04/2023 05:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>